

Clase: PERTENENCIA
Demandante: ARCELIA PERALTA CARDOZO
Demandado: CECILIA PABÓN DE CABRERA
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00024-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede aportado el día 13 de junio del corriente año vía correo electrónico institucional, la curadora ad litem designada dentro del presente asunto, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para llevarse a cabo el día 13 de julio del presente año a las 09:30 a.m. debido a que con antelación tiene programada otra audiencia en el Juzgado Octavo Oral Administrativo del Circuito de Ibagué, para la misma fecha y a la hora de las 8:30 a.m., lo cual impediría su asistencia a la audiencia que se programó por este Despacho y dentro de este proceso.

Al respecto se considera que la solicitud de aplazamiento de audiencia es procedente, y se dispondrá no llevar a cabo la audiencia programada para el día 13 de julio de 2023, ante la imposibilidad de asistencia de la curadora ad litem.

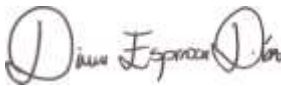
Conforme a lo anterior este Despacho, dispone:

.- PRIMERO: Aplazar la audiencia que se encuentra programada para el día 13 de julio de 2023, a la hora de las 09:30 a.m., en atención a la solicitud elevada por la curadora ad litem.

.- SEGUNDO: Señalar como nueva fecha para continuar con la audiencia de recepción de testimonios e inspección judicial, **el día dieciséis del mes de agosto del año 2023 a la hora de las 10:00 am**, la cual se realizará de manera presencial.

Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes y de los apoderados judiciales a la audiencia citada, conlleva a la imposición de sanciones y multas legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.031 de fecha 29 de junio de 2023, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria